



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2018-MDC.

Cieneguilla, 09 de agosto de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

El Informe N° 531-2018- MDC/GDUR-SGOPC-MARJ, del Área técnica de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, Informe N° 471-2018-MDC/GDUR-SGOPC, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, Informe N° 140-2018-MDC/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Proveído N° 131-2018-MDC/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 207-2018-MDC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Propuesta del Punto Trifinio entre Cieneguilla, La Molina y Pachacamac.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 531-2018-MDC/GDUR-SGOPC-MARJ, la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, expresa lo siguiente:

- a) De acuerdo al Acta S/N de fecha 10 de abril del 2015, los alcaldes de los distritos de la Molina, Pachacamac y Cieneguilla, en presencia del Alcalde Metropolitano de Lima, inician el proceso de delimitación territorial entre los tres distritos involucrados a cargo del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, teniendo en cuenta el marco legal.

Se llevó a cabo las diversas mesas de trabajo con los respectivos equipos técnicos de cada Municipalidad según sea el caso a tratar y acuerdo de actas, el equipo técnico de la Municipalidad de Cieneguilla fue representado por la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.

- b) Mediante Acta de Mesa Técnica- Demarcación Territorial entre los distritos de Cieneguilla y Pachacamac, de fecha 12 de abril del 2016, los equipos técnicos y los alcaldes distritales de Cieneguilla y Pachacamac manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de límites territoriales que se adjunta en la presente acta, las cuales debían elevar los actuados a Sesión de Concejo.

- c) Mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2016-MDC, de fecha 06 de mayo de 2016, acuerda aprobar "PROCESO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTRITOS DE CIENEGUILLA Y PACHACAMAC DE LA PROVINCIA DE LIMA", que incluye la propuesta técnica demarcatoria y la representación cartográfica de límites entre los distritos de Cieneguilla y Pachacamac. Asimismo, mapa y memoria descriptiva de límites elaborados por los equipos profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y de la Municipalidad de Pachacamac, bajo el asesoramiento y supervisión técnica del Instituto Metropolitano de Planificación, los mismos que forman parte del presente Acuerdo.

- d) En Acta de trabajo de Revisión de Propuesta de Límite entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla, de fecha 25 de mayo de 2016, en donde participa el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Instituto Metropolitano de Planificación, en la cual se presenta la memoria descriptiva y propuesta cartográfica "El limite inicia en un punto de coordenadas UTM 295 644.190 m E y 8 664 795.810 m N (cota 693.8) en un cerro sin nombre (cerro Cuarzo), punto tripartito entre los distritos de La Molina, Cieneguilla y Pachacamac... (Punto de Coordenada N°1 del Cuadro Técnico)", donde se concluye que la propuesta de límites territoriales entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla de la provincia de Lima





ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2018-MDC.

presentada por el Instituto Metropolitano de Planificación, pueden ser graficados sobre la Cartografía en Referencia.

- e) En Acta de Reunión Tratamiento de Límites Territoriales entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla, de fecha 12 de abril de 2017, se acuerda ratificar la memoria descriptiva revisada por el IGN respecto a la propuesta de límites entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla.

- f) Mediante Acuerdo de Concejo N°016-2017-MDC, de fecha 28 abril de 2017, acuerda:

1. Rectificar la Memoria Descriptiva y el Plano de la Propuesta de Límites Territoriales aprobada en Acta de Reunión Tratamiento de Límites Territoriales entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla, de fecha 12 de abril de 2017.
2. Ratificar los demás lineamientos técnicos y normativos aprobados en el acuerdo de Concejo N°011-2016-MDC.

- g) Mediante Acta del Acuerdo de Límites Territoriales "Redelimitación Territorial entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla de la Provincia y Departamento de Lima, de fecha 06 de julio de 2017, se acuerda la redelimitación territorial entre los distritos de Pachacamac y Cieneguilla.

- h) Mediante Oficio N° 22-2018-PCM/SDOT, de fecha 23 de enero de 2018, el secretario de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), señala que considerando que los puntos trifinios son puntos de unión de las colindancias de tres circunscripciones, el tratamiento de ellos debe seguir el mismo procedimiento contemplado en el artículo 6° de la Ley N° 29533 "Propuesta de Límites en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, para los casos de controversia de límites internos en un determinado tramo o sector de la provincia de Lima o de la Provincia Constitucional del Callao, los alcaldes distritales realizan la suscripción del acta de acuerdo de límites, previa autorización expresa de los concejos municipales respectivos. El acta de acuerdo de límites suscrita por las autoridades locales involucradas forma parte de la documentación sustentatoria, la cual es remitida, según sea el caso, a la Municipalidad Metropolitana de Lima o al Gobierno Regional del Callao a fin de continuar con el correspondiente trámite en la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial..."

- i) Mediante Oficio Múltiple N°1028-18-MML-IMP-DE, de fecha 26 de julio de 2017, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación convoca a una reunión de trabajo con la finalidad de trabajar la Identificación de Punto Trifinio Cieneguilla- La Molina- Pachacamac.

- j) En la firma del Acta de Reunión Definición del Punto Trifinio Cieneguilla- La Molina- Pachacamac, de fecha 30 de julio de 2018, se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Los representantes de las municipalidades distritales de Cieneguilla- La Molina- Pachacamac, han tomado conocimiento de la indicación de la SDOT-PCM sobre el tratamiento de puntos trifinios.
2. Los representantes de las municipalidades distritales de Cieneguilla, La Molina y Pachacamac, han tomado conocimiento del Protocolo de representación de límites sobre la cartografía oficial, elaborado por la SDOT-PCM y su avance hasta el momento.

